

ACUERDO No. 110-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis de la agenda aprobada, denominado: Aprobación de Convenio de Colaboración Específico para Maestría en Gobernabilidad y de Alta Gerencia Pública;** de la sesión ordinaria número diecisiete, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veintidós de noviembre de dos mil diecisiete; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios – URICC- y el Director de la Escuela de Formación Registral, licenciado José Mauricio Ramírez, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Plan Quinquenal de Desarrollo de El Salvador 2014-2019 entre sus objetivos se encuentra promover la innovación, la creatividad y particularmente desarrollar el potencial humano de los servidores públicos para el mejoramiento de los diferentes procesos, capacidades, competencias y habilidades del recurso humano.
2. Que la realización de la Maestría en Gobernabilidad y de Alta Gerencia Pública, contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios de nivel gerencial con sostenibilidad técnica del Centro Nacional de Registros y otras instituciones de Estado.

Por tanto, el Consejo Directivo en ejercicio de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso 4º del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995 y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

ACUERDA: I) Autorizar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración con la Fundación José Ortega y Gasset – Gregorio Marañón; **II) Autorizar** al licenciado Rogelio Canales Chávez, Director Ejecutivo del CNR, para la suscripción del referido convenio; **III) Instruir** al referido Director Ejecutivo, que ejecute, en el momento oportuno, el presupuesto aprobado y presentado a este consejo mediante cuadro de valores, que forma parte de este acuerdo. **IV) Comuníquese.** San Salvador, veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



